



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000109 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 06 MAR 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000005-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de Enero del 2017, Informe N° 0037-2019/GOB.TUMBES-GR-GGR-GRDS de fecha 6 de Febrero del 2019, Memorando N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

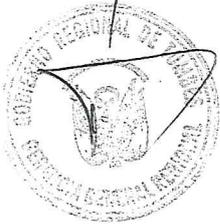
Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente para reducir las brechas existentes en el país y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, especialmente la población en proceso de Desarrollo e Inclusión Social, particularmente en cinco ejes estratégicos: Nutrición infantil (0 a 3 años), Desarrollo Infantil Temprano (0 a 5 años), Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), Inclusión económica (18 a 64 años) y Protección del adulto mayor (65 años a más).

Que, mediante Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 se crea el Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000109 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

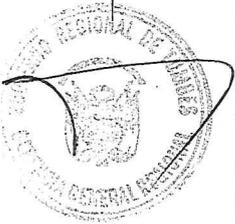
Tumbes, 06 MAR 2019

Que, en tal contexto la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos del FED son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, previa suscripción del respectivo convenio. Dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), se establece que el Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) es el acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público y las entidades del Gobierno Nacional o gobiernos regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer"; en cuyo contexto se suscribió el "Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) en la Ciudad de Lima entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes" en la fecha 17 de abril del 2015.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000005-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de Enero del 2017, se designó a la Lic. Yanina Elizabeth Ottiniano Cárdenas, como Coordinadora del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes.

Que, con informe N°0037-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS de fecha 6 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, indica que ha encontrado, solo un informe N° 024/2018-CRGRTUMBES-FED suscinto por parte de la coordinadora del FED Lic. Yanina Elizabeth Ottiniano Cárdenas, pese a que la anterior Gerente Regional de Desarrollo Social solicitó un informe detallado con





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000109 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 06 MAR 2019

evidencias de los resultados obtenidos en el cual se debía indicar las unidades ejecutoras evaluadas, falencias y/o problemas detectados a fin de corroborar la eficiencia respecto del cumplimiento de los objetivos a los que apunta el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED.

Que, con Memorando N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de Febrero del 2019, el Gobernador Regional encargado indica que la coordinadora FED no registra informes mensuales a su despacho, conforme se estableció en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 16 de enero del 2017, que designo a la Lic. Yanina Elizabeth Ottiniano Cárdenas, como Coordinadora del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes, estando a lo informado señala, que se deberá proceder a proyectarse la resolución administrativa que deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

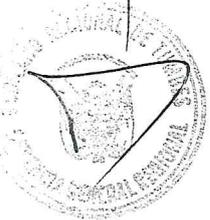
Que, en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, resulta pertinente cesar la designación con efectividad desde el 2 de enero del 2019 de la Lic. Yanina Elizabeth Ottiniano Cárdenas y en consecuencia designar a partir del 1 de Febrero a la Lic. Marilu Agurto Lupu como nueva Coordinadora del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR con efectividad al 02 de enero del 2019 la DESIGNACIÓN de la LIC. YANINA ELIZABETH OTTINIANO CÁRDENAS, como COORDINADORA del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000109 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 06 MAR 2019

en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la LIC. MARILU AGURTO LUPU como **COORDINADORA** del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Lic. Marilú Agurto Pupú informar de manera mensual al Gobernador Regional de Tumbes, respecto al seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el convenio de asignación por desempeño CAD.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL